

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 449/2023

Acta 034/2023

**VISTO:** que por resolución N.º 097/23, expediente electrónico N° 2023-81-1290-00142, el Sr. Abdivas Duno, C I 6364951-2, fue autorizado para el ingreso en la feria vecinal de La Floresta, en el rubro Comida con una UBV.

**RESULTANDO:** Que el gestionante solicita ampliación con otra UBV, debido a las dimensiones de su puesto.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 033/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- I) Autorizar al Sr. Abdias Duno C I 6364951-2, la ampliación de su puesto, con una segunda UBV en la feria Vecinal de La Floresta. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro alimentos.
- II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
- IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.



Nancy Pohl  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Lorena Bisselli  
Concejal